

RESOLUCIÓN DG N° 769 /18

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-284/18 caratulado "*Barraza Javier Indalecio s/ Licencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art. 58*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 18 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia del **Dr. Javier Indalecio Barraza (Legajo N° 4766)**, titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural *-conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 15 de noviembre de 2018 hasta el día 16 de noviembre de 2018 inclusive.*

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que el **Dr. Javier Indalecio Barraza** participará del "**3° Congreso Argentino de Justicia Constitucional**" que se realizará en el Centro de Convenciones Dr. Arturo Frondizi de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno y considerando las circunstancias y motivos de la solicitud efectuada por el **Dr. Javier Indalecio Barraza**, es pertinente conceder la licencia requerida.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

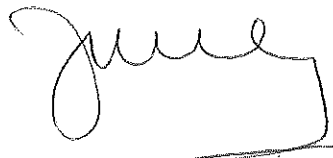
1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural al **Dr. Javier Indalecio BARRAZA (Legajo N° 4766)** -conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 15 de noviembre de 2018 hasta el día 16 de noviembre de 2018 inclusive.

2°.- DESIGNAR al **Dr. Pablo Andrés DE GIOVANNI (Legajo N° 676)**, a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme lo propuesto por el **Dr. Javier Indalecio BARRAZA** para subrogarlo desde el día 15 de noviembre de 2018 hasta el día 16 de noviembre de 2018 inclusive.

3°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las Defensorías de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y

Tributario N° 2 y N° 6, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia a la Defensa y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

4°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES